



Bogotá D.C.

623

Señor(a)

ANONIMO.

Cartelera Alcaldía Local Barrios Unidos

Bogotá, D. C.

ASUNTO: PETICIÓN RADICADO No. 2017-460-042630-2

En atención a su petición elevada, en aras de dar cierre a posibles respuestas inconclusas dentro de los procesos de gestión, el cual un ciudadano anónimo indicó la problemática que se está generando enfrente del predio de la carrera 62 No- 99 – 87 Edificio Arboleda 100, en vía pública, toda vez que se están ubicadas unos bolardos amarillos con cadena y estorban la movilidad peatonal de los transeúntes e impiden libre movilidad por el andén, ocurriendo múltiples accidentes y el costado derecho del edificio donde hay una bahía se está tomando de parqueadero de motos. Por lo anterior, me permito comunicarle que mediante el oficio 2020-623-020371-1 de abril de 2020, se requirió al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP a realizar los respectivos operativos y acciones a que haya lugar.

Ahora bien, dentro de lo que le es correspondiente a la Alcaldía Local como realizar el control sobre el funcionamiento de los establecimientos de comercio, donde menciona que en la dirección existe un consultorio Odontológico y específicamente con el requerimiento de la documentación de conformidad a la Ley 1801 de 2016 y la extensión y/o invasión del espacio público ya sea por contaminación visual o ambiental entre otros, consecuente a esto los funcionarios de la Alcaldía realizara operativo programados en dicho lugar exigiendo el cumplimiento de los requisitos legales.

Atentamente,


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Proyectó: German Rafael Garcia – Abogado Gestión Policiva Jurídica-ALBU

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Coordinador Área de Gestión Policiva Jurídica –ALBU.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).